

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>11 de abril de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Internacional</i>	
PROCESO No. <i>090 - 2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraacción</i>			
ACCIONANTE: <i>Carmen Balloján - Carlos Villalba</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Mod. País</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Jorge Moreno</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra Fabiola González</i>	
OBSERVACIONES:			

1-070 1-070



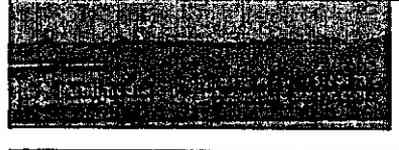
SECRETARIA
Nacional
GENERAL

EL MONTO MAXIMO EN EL EXTERIOR POR LISTA EN
EUROPA, ASIA, OCEANIA, ES DE 37 MIL DOLARES. LA
MISMA CANTIDAD QUE CUBRE EN SU TOTALIDAD EL CNE

-2-
dos

TRIBUNAL
CORRECCIONALES
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL
GENERAL





3
7/12
tr

ESTE ES EL EQUIPO DE LA REVOLUCION CIUDADANA

Cecilia Enrique SUPLENTE n°2

Pato Rodriguez SUPLENTE n°1

Dora Aguirre ASAMBLEISTA n°1

Washington Cruz ASAMBLEISTA n°2

LA FUERZA DEL MIGRANTE

LA REVOLUCION CIUDADANA ESTÁ EN MARCHA ...y nada la detiene!

Elecciones Generales, Domingo 26 de abril

Vota  **35 PAIS**

Patricia Alfaro y Sebastián

ESTA SON LAS VALLAS N. 52 Y N. 59

DESACATO A LA RESOLUCION N.PLE – CNE – 1-4-3-2009

SE INDICA LA EMPRESA DE PUBLICIDAD CONTRATADA CON SU EMAIL Y TELEFONO DE MADRID

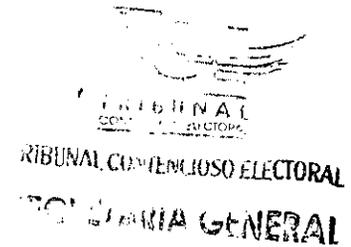
SE ESTIMA POR LOS NUMEROS INDICADO EN CADA VALLA QUE EXISTEN POR LO MENOS 60 O MAS A QUE COSTO? , QUIEN CONTRATO, QUE PERMISO MUNICIPAL O DE LA EMPRESA METRO MADRID Y CON QUE RECURSOS.





REPUBLICA DEL ECUADOR
TESORERÍA GENERAL

OFICIO No. 049-TG-CNE-2009
Quito, 7 de Abril de 2009



Doctora
María del Carmen Jibaja
SUBSECRETARIA - TESORERÍA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR
Presente.-

De nuestra consideración.

Mucho agradeceré usted se digne autorizar a quien corresponda, proceda a realizar la emisión de transferencias de fondos para los siguientes Consulados, con los siguientes datos:

CONSULADO DE MADRID	\$ 148.738.80	CUR 1931
CONSULADO DE VALENCIA	\$ 37.184.70	CUR 1932
CONSULADO DE MIAMI	\$ 6.492.30	CUR 1936

Este dinero esta destinado para cubrir los pagos referente a los contratos de PROMOCION ELECTORAL SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA EN EL EXTERIOR.

Estos valores son enviados dando cumplimiento a la Resolución de Pleno PLE-CNE-2-20-3-2009, de fecha 21 de Marzo de 2009.y serán administrados de conformidad a lo establecido en el Instructivo para pagos aprobado en el documento referido.

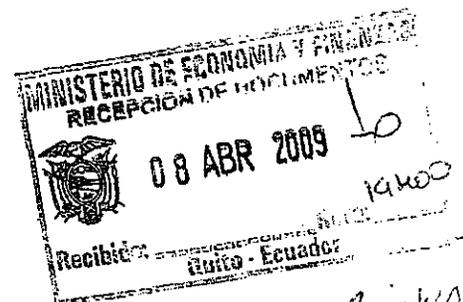
Adjunto detalles respectivos con datos de los Consulados.

Muy atentamente,

Econ. Nur Gutiérrez de Dávila
DIRECTOR FINANCIERO CNE

Sra. Patricia Muñoz Cueva
TESORERA GENERAL CNE

patricia.munozcueva@telcel.com.ec

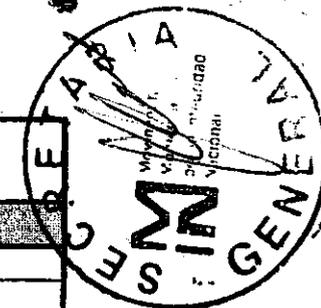


JANNETTE GONZALEZ

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
FORMULARIO PARA SOLICITAR TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA-ESPAÑA

MONTO	37.184,70		
MONEDA	DÓLAR		
BANCO DEL BENEFICIARIO	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA		
DIRECCION DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	PORTA DE LA MAR 6		
CIUDAD Y PAIS DEL BANCO BENEFICIARIO	VALENCIA-ESPAÑA		
TELEFONO DEL BANCO BENEFICIARIO	961836150 fax 963517128		
DIRECCIÓN ELECTRONICA	MASUAREZ@LACAIXA.ES		
CODIGO SWIFT O ABA DEL BANCO BENEFICIARIO	SWIFT: CAIXESBB		
BANCO INTERMEDIARIO	CITIBANK N.A.		
CODIGO SWIFT O ABA BANCO INTERMEDIARIO	SWIFT: CITIUS 33		
NOMBRE DE LA CUENTA	CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	GABRIEL MONGE FIERRO		
DIRECCION DEL BENEFICIARIO	C/CRONISTAS CARRERES Nº 13 PTA 4		
CIUDAD Y PAIS DEL BENEFICIARIO	VALENCIA-ESPAÑA		
NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	ES 87 2100-2193-26-7200304011		
IBAN	ES 87 2100-2193-26-7200304011		
CONCEPTO DEL PAGO:	PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA EN EL EXTERIOR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:		
	MOVIMIENTO O PARTIDO	LISTA	VALOR
	PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO	LISTA 17 EUROPA, ASIA Y OCEANIA	37.184,70



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

-5-

6m6

-5-

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
FORMULARIO PARA SOLICITAR TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID-ESPAÑA

MONTO	148.738,80		
MONEDA	DÓLAR		
BANCO DEL BENEFICIARIO	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA		
DIRECCION DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	CALLE GENERAL ORAAGA, DISTRITO DE SALAMANCA 28006		
CIUDAD Y PAIS DEL BANCO BENEFICIARIO	MADRID-ESPAÑA		
TELEFONO DEL BANCO BENEFICIARIO	34915622283 - 34915641744		
DIRECCIÓN ELECTRONICA	GABRIEL.SANCHEZ@LACAIZA.ES		
CODIGO SWIFT O ABA DEL BANCO BENEFICIARIO	SWIFT: CAIXESBB		
BANCO INTERMEDIARIO	JP MORGAN CHASE BANK, N.A.		
CODIGO SWIFT O ABA BANCO INTERMEDIARIO	SWIFT: CHASUS33		
NOMBRE DE LA CUENTA	CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	GUSTAVO ENRIQUE MATEUS ACOSTA		
DIRECCION DEL BENEFICIARIO	CALLE GENERAL ORAAGA, DISTRITO DE SALAMANCA 28006		
CIUDAD Y PAÍS DEL BENEFICIARIO	MADRID-ESPAÑA		
NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	ES 8621002434497200306275		
IBAN	ES 8621002434497200306275		
CONCEPTO DEL PAGO:	PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA EN EL EXTERIOR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:		
	MOVIMIENTO O PARTIDO	LISTA	
		VALOR	
	MOVIMIENTO DE ACUERO NACIONAL	LISTA 14 EUROPA, ASIA Y OCEANIA	37.184,70
	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	LISTA 7 EUROPA	37.184,70
	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	LISTA 24 EUROPA, ASIA Y OCEANIA	37.184,70
	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA	LISTA 3 EUROPA, ASIA Y OCEANIA	37.184,70

-6-
SEIS
-6-
SEIS

CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD ECUATORIANA

Madrid, 7 de abril 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Quienes suscribimos, Candidatos a la Asamblea Nacional por Europa, Asia y Oceanía por parte de los diferentes movimientos y partidos políticos de Ecuador,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 11, literal 2 de la Nueva Constitución Política del Ecuador señala que: ... "El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad."; y, ante la ausencia de igualdad de condiciones para la participación política de los ecuatorianos residentes en el exterior, especialmente en España, **DENUNCIAMOS** las diferentes formas de corrupción que el gobierno viene desarrollando en perjuicio del resto de movimientos y partidos políticos que participan con sus candidaturas para la Asamblea Nacional en Europa, Asia y Oceanía.

Consideramos a más de fraudulento vergonzoso para la imagen de nuestro país que se haya mezclado las representaciones políticas con las diplomáticas por parte de quienes ejercen como Embajador de Ecuador en España Sr. Nicolás Obando y Cónsul de Madrid Sr. Gustavo Mateus; que con su accionar han perjudicado de forma sistemática la libertad de participación en la vida política por parte de quienes estamos en desacuerdo con el gobierno de Rafael Corréa y sus fracasados planes de ayuda al migrante ecuatoriano.

No es lícito que se utilicen los recursos del gobierno para financiar giras del Embajador por España realizando campañas como han sido la creación del "Frente de Apoyo al proyecto político de Rafael Correa" cuyo recorrido por las distintas provincias españolas se financiaron con fondos públicos; por lo que demandamos rinda un informe de **LOS RESULTADOS** de su gestión hasta la presente fecha.

Los migrantes y quienes los representamos a través de las diferentes candidaturas, hemos sido engañados, burlados, por parte de los **DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, Sres. Fausto Camacho, Sra. Mirian Ayala y Manuela Cobacango que comprometieron su palabra al decir que los fondos para financiar los gastos de publicidad de los diferentes grupos políticos serían entregados en "tres (3) días". Por todo lo anterior, quienes suscribimos

RESOLVEMOS:

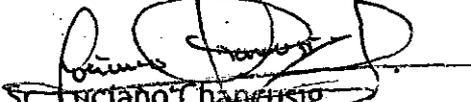
1. Denunciar a la ciudadanía ecuatoriana la falta de información por parte de las autoridades competentes como son los consulados de las distintas comunidades autónomas de Europa y muy especialmente de



España; así como por parte del CNE que a día de hoy no han resuelto ni siquiera sobre las credenciales que se utilizarán en Europa para los delegados a las Juntas receptoras del voto; prueba de ello es que no lo ha remitido a ninguna agrupación política.

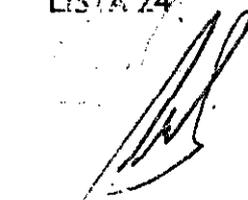
2. DENUNCIAMOS La Malversación de recursos económicos por parte del CNE al financiar gastos de turismo a: Fausto Camacho, Miriam Ayala y Manuela Cobacango Quishpe quienes se pasearon por Europa con dinero del contribuyente ecuatoriano sin resolver ni gestionar adecuadamente lo referente al proceso electoral en Europa.
3. EXIGIMOS LA DESTITUCION INMEDIATA de los funcionarios Sr. Nicolás Issa Obando Embajador de Ecuador en España, Sr. Gustavo Mateus Cónsul de Ecuador en Madrid y Sr. Oscar Jara representante de la SENAMI en España; que con sus actitudes por activa o por pasiva están vulnerando el derecho a una participación equitativa, justa y democrática al resto de opciones políticas que no pertenecen ni apoyan al gobierno oficialista.

Nosotros los CANDIDATOS A LA ASAMBLEA NACIONAL por parte de las distintas entidades políticas ecuatorianas, rechazamos FRONTAL Y TOTALMENTE este tipo de actos de CORRUPCIÓN que avergüenzan a nuestro colectivo de ecuatorianos residentes en el exterior por lo cual es nuestro deber recordar al gobierno del Sr. Rafael Correa y a la ciudadanía en general que los recursos destinados para financiar la publicidad de los movimientos y partidos políticos de Ecuador en Europa están destinados a fomentar la democracia y la plena participación ciudadana de todos el pueblo ecuatoriano; inclusive de quienes residimos en el exterior.


Sr. Luciano Chancusig
PARTIDO POLITICO MANA
LISTA 14


Sra. Carmen Ballagán
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA
LISTA 24


Sr. Edgar Pinaloza Vega
RED POLO DEMOCRATICO
LISTA 29 - 50


Sr. Omar Díaz Sabando
PRIAN
LISTA 7

Sra. Karina Guerra
MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO
LISTA 15





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

REGISTRARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL
CNE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 9-04-09 HORA: 15:30

FIRMA: *P. J. S.*

OFICIO No. 080-MMIN-09
Quito, D. M., Abril 9 del 2009

Doctor
Omar Simons Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SEÑORES
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Reciba un atento y cordial saludo de parte de nuestro movimiento y felicitarle por las labores emprendida en CNE.

El motivo de la presente es para informarles que hemos detectado fuertes irregularidades en la campaña electoral en España e Italia, a tal punto que los candidatos a asambleístas de las diferentes organizaciones políticas, por Europa, Asia y Oceanía, han suscripto una carta abierta a la comunidad ecuatoriana, la misma que adjuntamos una copia escaneada.

Con estos antecedentes, nos permitimos solicitar la inmediata intervención del CNE para que investigue, conozca y resuelva en el pleno del organismo, los hechos puestos a vuestro conocimiento. Los hechos mencionados, adquieren posibles actos que atentan a la constitución y la legislación ecuatoriana, como un posible peculado, cuando se detecta la intervención de funcionarios diplomáticos en el exterior, en actividad proselitista y la presencia de un alto funcionario del SENAMI, en España, en clara actividad de campaña política, utilizando recursos públicos, atentando a la libre competencia electoral, infringiendo las



Celular MMIN: 095001431 098 348274
mminlista24@hotmail.com - salvamuru2003@yahoo.com



normas legales, constitucionales y las resoluciones del mismo CNE.

Adjuntamos, la documentación recibidas desde España, que podrá ser explicada personalmente, en el seno del Consejo Nacional Electoral, por nuestra candidata a asambleísta, Carmen Ballagan Lucero y Carlos Villalba Baez, Secretario General de nuestro movimiento en Europa, que en estos días se encuentran en nuestro país, hasta el martes 15 de abril del 2009.

Esperamos nos comuniquen la fecha y hora en que pueda ser recibidos en el pleno del CNE.

Estamos seguros, que nuestra petición estará recogida por los miembros del CNE y que su actuación será conforme a derecho.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestros agradecimientos,

Atentamente,

Sra. Carmen Ballagan Lucero

Sr. Carlos Villalba Baez

~~Dr. Anibal Moreano~~

~~Mat. 5476 CAR~~

Adjunto: lo señalado



-10-
027
-10-
diez

TRIBUNAL
TRIBUNAL CÍVIL Y PENAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO No. 081-MMIN-09

Quito, D. M., Abril 9 del 2009

Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL

Presente

Reciba un atento y cordial saludo de parte de nuestro movimiento y felicitarle por las labores emprendida en TCE.

El motivo de la presente es para informarles que hemos detectado fuertes irregularidades en la campaña electoral en España e Italia, a tal punto que los candidatos a asambleístas de las diferentes organizaciones políticas, por Europa, Asia y Oceanía, han suscripto una carta abierta a la comunidad ecuatoriana, la misma que adjuntamos una copia escaneada.

Con estos antecedentes, nos permitimos solicitar la inmediata intervención del TCE para conozca y resuelva, los hechos puestos a vuestro conocimiento. Los mismos adquieren posibles actos que atentan a la constitución y la legislación ecuatoriana, como un posible peculado, cuando se detecta la intervención de funcionarios diplomáticos en el exterior, en actividad proselitista y la presencia de un alto funcionario del SENAMI, en España, en clara actividad de campaña política, utilizando recursos públicos, atentando a la libre competencia electoral, infringiendo las normas legales, constitucionales y las resoluciones del mismo CNE.



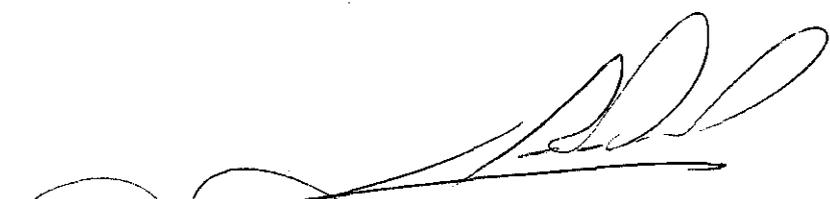
Adjuntamos, la documentación recibidas desde España para que su autoridad obre con conocimiento de causa.

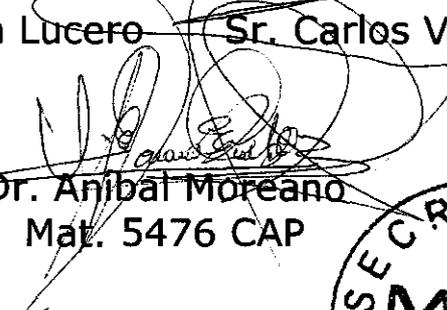
Estamos seguros, que nuestra petición estará recogida por los miembros del TCE y que su actuación será conforme a derecho.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestros agradecimientos,

Atentamente,


Sra. Carmen Ballagan Lucero


Sr. Carlos Villalba Baez


Dr. Anibal Moreano
Mat. 5476 CAP



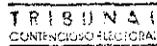
Adjunto: lo señalado

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

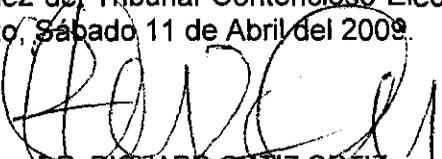
Ingresado por: NREYES

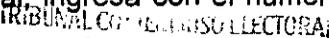
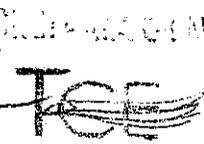
Recibida el día de hoy, sábado once de abril del dos mil nueve, a las dieciseis horas y veinte y nueve minutos, la causa seguida por: MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL, BALLAGAN LUCERO CARMEN, VILLALBA BAEZ CARLOS en contra de CAMACHO ZAMBRANO FAUSTO, AYALA MIRIAM, COBACANGO QUISHPE MANUELA, ISSA OBANDO NICOLAS, JARA OSCAR, en: 0 foja(s), adjunta CERTIFICO.

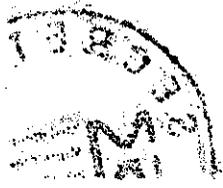

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0090.- CERTIFICO. Quito, Sábado 11 de Abril del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



-12-
doce up
-12-
doce

TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL
GENERAL

OFICIO No. 087-MMIN-09
Quito, D. M., Abril 14 del 2009

Dr. Jorge Moreno Yáñez
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL
Presente

ref.: Causa: 090 – Alcance al oficio n. 081 – MMIN – 09 – 9.04.09

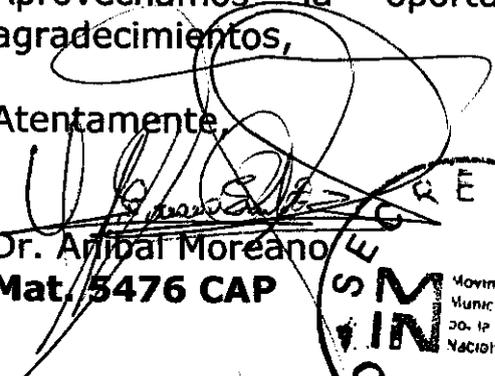
Reciba un atento y cordial saludo de parte de nuestro movimiento y felicitarle por las labores emprendida en TCE.

El motivo de la presente es para informarles que hemos podido recabar la información sobre los costos de vallas publicitarias en el metro de Madrid, para que sea incluido en el expediente.
Pagina Web: **www.publimedia-sp.com**
Tel.: 0034 914 842290

Anexo: valorización vallas de 2 x 1.50 MT. Cabe señalar que además de estos gastos de promoción electoral, hay que determinar la cuantía de valla exteriores, cuñas radiales, prensa escrita en España, Italia y otros países de Europa, Asia y Oceanía.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestros agradecimientos,

Atentamente,


Dr. Arribal Moreano
Mat. 5476 CAP

Adjunto: lo señalado



ESTAS SON LAS TARIFAS DE LA EMPRESA PUBLIMEDIA DE MADRID QUE HA INSTALADO LAS VALLAS .ES LA CONCESIONARIA. pagina web: www.publimedia.es los mail indicados no funcionan. los teléfonos esta señalados en la pagina web. Pedimos la información copia contrato, pero no hemos tenido suerte. Además de estaos gastos de promoción electoral, hay que cuantificar, anuncios en los periódicos de España, Vallas en el exteriores del Metro, Cuñas radiales y Spot en TV.

Nacional
Metro de Madrid

ANDENES
4x3 / 2x1,5

Circuito	Nº de Soportes	Periodo exhibición	Importe Euros
MADRID 100 x 100	360 (4X3)+60(2X1,50)	14 Días	112.800 €
Gran Madrid	240 (4 x 3)+40 (2 x 1,50)	14 Días	88.600 €
Madrid	120 (4 x 3)+20 (2 x 1,50)	14 Días	57.500 €



Recibido el día de hoy martes catorce de abril de dos mil nueve a las trece horas con cero minutos - CERTIFICO - Quito 14 de abril de 2009

[Handwritten signature]

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

141
catorce

90-2009

PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, las 11h50.- Se ha puesto en conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral un expediente que contiene el oficio No. 081-MMIN-09 de 9 de abril de 2009, suscrito por la señora Carmen Ballagan Lucero, señor Carlos Villalba Baez y Dr. Anibal Moreano, matrícula 5476 CAP. En el mentado oficio se denuncia el cometimiento de irregularidades en la campaña electoral en España e Italia que atentan a la Constitución y la ley, sin que se precisen tales irregularidades y el posible peculado en que han incurrido funcionarios diplomáticos en el exterior y un funcionario de la SENAMI en España; solicitan la inmediata intervención del Tribunal para conocer y resolver sobre los hechos denunciados.- Al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral le corresponde en primer lugar, determinar su competencia para conocer de la causa que ha sido puesta en su conocimiento, y al respecto, manifiesta: **PRIMERO.-** Las competencias del Tribunal Contencioso Electoral están claramente determinadas en el artículo 221 de la Constitución, y para el caso presente, la señalada en el numeral 2 que dice: "Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales". El artículo 219 de la Carta Política, entre las funciones que le asigna al Consejo Nacional Electoral establece: "1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente, los procesos electorales..." (...) "3. Controlar la propaganda electoral y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos" (...) "10. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales..."- **SEGUNDO.-** En el expediente consta el oficio No. 080-MMIN-09, de 9 de abril de 2009, mediante el cual los mismos comparecientes solicitan al Consejo Nacional Electoral la intervención de dicho organismo para que conozca, investigue y resuelva sobre los mismos hechos que denuncia en el oficio dirigido al Tribunal Contencioso Electoral.- Con tales antecedentes, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera que el conocimiento del caso planteado por los ciudadanos Carmen Ballagan Lucero, Carlos Villalba Baez y el Dr. Anibal Moreano, no es de su competencia, porque la función que le corresponde es la de sancionar las vulneraciones de las normas electorales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 221 de la Constitución de la República, en tanto que la función de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, así como la de ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales, corresponde exclusivamente al Consejo Nacional Electoral.- Por lo expuesto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, se inhibe de conocer la presente causa y dispone sea remitida al Consejo Nacional Electoral para su conocimiento y trámite.- Notifíquese a los comparecientes en el domicilio electoral del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, cuyo nombre y siglas constan en el papel utilizado en la presentación del escrito de los comparecientes. CUMPLASE

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA

DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENTA

DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN
JUEZ TCE

DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA TCE

DR. JORGE MORENO YANES
JUEZ TCE

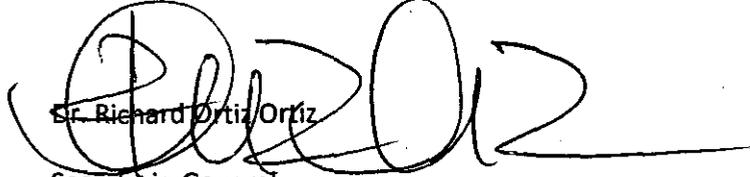
CERTIFICO: Quito 15 de abril de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

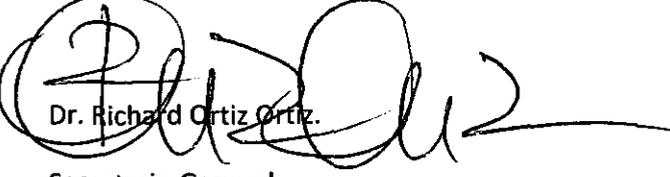
Razón.- Siento como tal que a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con veinte y tres minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), el auto que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

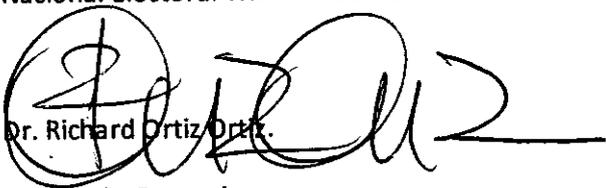
Razón.- Siento como tal que a los a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, procedí a publicar el auto que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con veinte y cuatro minutos, procedí a enviar el auto que antecede a los correos: mminlista24@hotmail.com y salvamuru2003@hotmail.com .- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

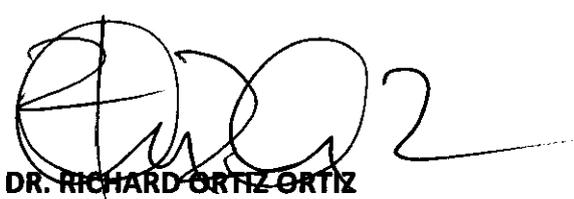
Razón.- Siento como tal que a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, procedí a notificar el auto que antecede, al Movimiento Municipalista por la Integridad, mediante boleta dejada en el Casillero Electoral N° 24 a nombre del Movimiento Municipalista por la Integridad, ubicado en el Consejo Nacional Electoral Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

RAZON.- Siento como tal que, las quince fojas que anteceden son copias y compulsas certificadas de la causa signada con el N.- 090-2009, por el que se resolvió la presunta infracción cometida en la campaña electoral en España e Italia.- **CERTIFICO.-**
Quito, 16 de abril de 2009.-


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Conculta al Pleno
17-04-09

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 16 de abril de 2009.

2009 APR 16 P 0:10

Of. N° 154-09-TJ-SG-TCE.

RECIBIDO José T.
ARCHIVO GENERAL

Señor Doctor:

Omar Simon

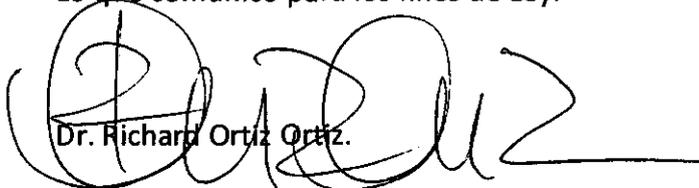
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Presente:

En su despacho.

Dando cumplimiento al auto inhibitorio dictado dentro del expediente N° 90-2009, de fecha 15 de abril de 2009, las 11h50; por el que el Tribunal Contencioso electoral se inhibió de conocer la infracción electoral presentada por los señores Luciano Chancusig, Edgar Piñaloza, Omar Díaz y Carmen Ballagán en contra del Movimiento PAIS, de fecha 11 de abril de 2009; remito el expediente completo de la referida causa, para su conocimiento.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.